

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01018-00

DEMANDANTE: CESAR VALENCIA

DEMANDADO: JOHN FREDY GOMEZ

No se tendrá en cuenta el escrito de oposición al secuestro presentado por la señora NELLY YERALDIN PARRA OCAMPO, como quiera que, en primer lugar, su actuación al interior del presente asunto debe ser por intermedio de profesional del derecho, y por último, al plenario no se encuentra el diligenciamiento del despacho comisorio por medio del cual se ordenó el secuestro del establecimiento de comercio objeto de la presente oposición.

Notifíquese (2),

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 25 de febrero de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

